



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 411-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 4 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 136-2024-ESGE-FIAG, Informe N° 09-2024-WPMR-ESIC-FIAG/UNJBG, Acuerdo de la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 4 de junio de 2024, Solicitud de parte, referidos a la Ampliación de Plazo para la culminación de Tesis de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Facultad N° 342-2023-FIAG/UNJBG, se aprueba el Plan de Tesis titulado: "ANÁLISIS DE RIESGO GEOLÓGICO POR DESLIZAMIENTO DE TALUD EN VÍA PRINCIPAL PANAMERICANA SUR TRAMO KM 171+330 AL KM 172+130, DISTRITO SAN VICENTE DE CAÑETE, LIMA - 2023", presentado por la Bach. ELIZABETH PATRICIA HUILLCA PARI de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIAG, cuyo asesor de tesis designado es el docente Mtro. Ing. Wilber Percy Mendoza Ramírez;

Que, a través de la solicitud presentada por la Bach. ELIZABETH PATRICIA HUILLCA PARI, requiere la ampliación de plazo de 02 meses, para la conclusión de su Tesis final;

Que, con Oficio N° 136-2024-ESGE-FIAG, la Dirección de la E.P. de Ingeniería Geológica-Geotecnia, eleva el pedido de la Bach. ELIZABETH PATRICIA HUILLCA PARI, y, considera procedente la solicitud en razón a lo estipulado en el Capítulo IV, Art. 17° del Reglamento de Grados y Títulos de la ESGE, que a la letra dice: "La tesis o trabajo informe, deberá ser presentado para su revisión y aprobación en un plazo máximo de 01 año, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la Resolución de Facultad que la aprueba; pudiendo ser programada su presentación a solicitud del interesado por 01 año adicional y por única vez, una vez concluido el plazo de elaboración sin que la Tesis o Trabajo Informe haya sido presentado, el Plan de Tesis aprobado, quedará anulado automáticamente, y para obtener el correspondiente Título Profesional, el interesado deberá presentar otro Plan de Tesis". Asimismo, adjunta el INFORME N° 09-2024-WPMR-ESIC-FIAG/UNJBG, firmado por el docente Asesor Mtro. Ing. Wilber Percy Mendoza Ramírez, donde señala que el informe final se encuentra en un avance del 75%;

Que, en la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 4 de junio de 2024; se Acuerda: Ampliar el plazo para la culminación del Trabajo Tesis titulado: "ANÁLISIS DE RIESGO GEOLÓGICO POR DESLIZAMIENTO DE TALUD EN VÍA PRINCIPAL PANAMERICANA SUR TRAMO KM 171+330 AL KM 172+130, DISTRITO SAN VICENTE DE CAÑETE, LIMA - 2023", presentada por la Bach. ELIZABETH PATRICIA HUILLCA PARI de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIAG; por el período de un (1) año;

Que, con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga al Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la VI Sesión Extraordinaria del 4 de junio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliar el plazo para la culminación del Trabajo Tesis titulado: "ANÁLISIS DE RIESGO GEOLÓGICO POR DESLIZAMIENTO DE TALUD EN VÍA PRINCIPAL PANAMERICANA SUR TRAMO KM 171+330 AL KM 172+130, DISTRITO SAN VICENTE DE CAÑETE, LIMA - 2023", presentada por la Bach. ELIZABETH PATRICIA HUILLCA PARI de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIAG, por el período de un (1) año a partir del 2 de junio de 2024, fecha de vigencia de la R.F. 342-2023-FIAG/UNJBG del 2 de junio de 2023, en virtud de los considerandos expuestos en la presente resolución.



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y GEOTECNIA



Continuación de la R.F. N° 411-2024-FIAG/UNJBG.....2

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo

Distribución: ESGE (Asesor, Interesada), Archivo